



Viña del Mar, 28 de octubre de 2022

CIRCULAR N°12/2022

SEÑORES PADRES Y APODERADOS:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, comunico a Uds. toda la información requerida para el **Proceso de Matrícula para el año escolar 2023**.

El proceso de matrícula se realizará en línea sobre plataforma Schoolnet. El procedimiento para ello, al igual que el año pasado, se encuentra descrito en la página web del colegio **www.colegiocapellanpascal.cl**

Teniendo presente que, durante el proceso de inscripción en la plataforma, podría producirse algún inconveniente, solicitamos su comprensión y en caso de ser necesario, comunicarse al correo electrónico matricula2023@capellanpascal.cl o celular +56 9 62196291 (**sólo inconvenientes en plataforma**).

El calendario de matrícula año 2023, es el siguiente:

CALENDARIO DE MATRÍCULA AÑO 2023

| DESDE | HASTA | ALUMNOS |
|--------------|--------------|---|
| 08-11-22 | 11-11-22 | NUEVOS |
| 15-11-22 | 22-11-22 | ACTIVO ARMADA Y CAPREDENA CON CONTRATO VIGENTE (DESCUENTO MECANIZADO) |
| 24-11-22 | 29-11-22 | OTRAS FF.AA., CARABINEROS, PDI, FUNCIONARIO CCP, ARMADA EXTRANJERO, CIVILES, CAPREDENA Y DIPRECA |



I. VALORES DE MATRÍCULA Y COLEGIATURA:

| COLEGIO | PRESTACIÓN | MATRÍCULA | | | COLEGIATURA | | |
|-----------------|------------|-----------------|-----------|-----------|-----------------|-----------|-----------|
| | | Servicio Activo | En retiro | Civiles | Servicio Activo | En retiro | Civiles |
| Capellán Pascal | Pre Kinder | \$128.000 | \$237.900 | \$379.700 | \$128.000 | \$237.900 | \$379.700 |
| | Kínder | \$208.000 | \$342.400 | \$429.400 | \$208.000 | \$342.400 | \$429.400 |
| | Básica | \$229.300 | \$356.800 | \$448.700 | \$229.300 | \$356.800 | \$448.700 |
| | Media | \$261.600 | \$359.600 | \$448.700 | \$261.600 | \$359.600 | \$448.700 |

II. VALORES ADICIONALES A CANCELAR EN LA MATRÍCULA:

| | |
|---|-------------|
| CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS | \$ 12.500.- |
| SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES | \$ 6.800.- |
| AGENDA ESCOLAR, PREKINDER A 4º BÁSICO | \$ 5.500.- |
| SEGURO OPTATIVO DE ESCOLARIDAD 4º MEDIO | \$ 22.800.- |
| SEGURO OPTATIVO DE ESCOLARIDAD EDUC. SUPERIOR | \$ 54.500.- |
| CUOTA DE INCORPORACIÓN (ALUMNO NUEVO CATEGORÍA CIVIL) | 20 UF |

FORMA DE PAGO:

a) Funcionarios Armada Activo, Capredena con contrato vigente y Fondos Propios.

- 1) La matrícula puede ser pagada por descuento mecanizado a través del Sistema de Remuneraciones Armada, sistema webpay o transferencia bancaria.
- 2) La colegiatura debe ser pagada en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre del 2023, por descuento mecanizado a través Sistema Remuneraciones Armada o pago total de colegiatura anual vía sistema Webpay / transferencia bancaria.

La fecha de pago de las colegiaturas será los días 5 de cada mes o el primer día hábil después del 5, en caso que éste sea día inhábil. Comenzado el día 6 de marzo del 2023.



b) Funcionarios CCP, Armada Extranjero, Personal Servicio Activo de Ejército, Fuerza Aérea, Carabineros e Investigaciones, sostenedores Capredena, Dipreca y Civiles:

- 1) La matrícula puede ser pagada por sistema webpay, transferencia electrónica.
- 2) La colegiatura debe ser pagada en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre del año 2023, a través de sistema Webpay o transferencia electrónica.

La fecha de pago de las colegiaturas será los días 5 de cada mes o el primer día hábil después del 5, en caso que éste sea día inhábil. Comenzado el día 6 de marzo del 2023

c) Cuota de incorporación: (alumnos nuevos civiles)

Debe ser pagada por sistema webpay o transferencia electrónica

III. CONSIDERACIONES GENERALES:

Los señores padres y apoderados que no matriculen a sus pupilos en los plazos señalados, se dará por entendido que han decidido renunciar a su vacante y, por consiguiente, el cupo quedará disponible.

El desistir en forma voluntaria, no dará derecho a devolución de la correspondiente Matrícula y Cuota de Incorporación según corresponda.

IV. REQUISITOS INDISPENSABLES PARA MATRICULAR:

Es condición para renovar la matrícula, que el sostenedor se encuentre al día con el pago de las colegiaturas.

La ratificación de la matrícula, para los alumnos antiguos, quedará condicionada al oportuno pago de la colegiatura correspondiente al mes de diciembre del año 2022.

a) Sostenedor Armada:

- 1) Contrato Prestación Servicios Educativos.

b) Sostenedor Funcionario CCP, otras FFAA, Carabineros, PDI y Capredena/Dipreca:

- 1) Contrato Prestación Servicios Educativos.
- 2) Certificado Acreditación Institucional.
- 3) Los sostenedores que tengan alumnos cursando IV Medio, deberán suscribir un pagaré, para documentar el pago anual de la colegiatura y en caso de incumplimiento del pago respectivo, dará derecho al colegio a ejercer los procedimientos de cobranza judicial correspondiente. Este pagaré deberá ser firmado ante Notario por el Sostenedor y un Codeudor Solidario. **El pago total de colegiatura anual, libera de la obligación de presentar este documento.**



c) Sostenedor Civil:

- 1) Contrato Prestación Servicios Educativos.
- 2) Los sostenedores que tengan alumnos cursando IV Medio, deberán suscribir un pagaré, para documentar el pago anual de la colegiatura y en caso de incumplimiento del pago respectivo, dará derecho al colegio a ejercer los procedimientos de cobranza judicial correspondiente. Este pagaré deberá ser firmado ante Notario por el Sostenedor y un Codeudor Solidario, entregándolo en original en Oficina de Finanzas del colegio. **El pago total de colegiatura anual, libera de la obligación de presentar este documento.**

V. INFORMACIONES GENERALES:

- a) El contrato debe ser firmado por el Sostenedor, con firma digital en el sistema schoolnet.
- b) La matrícula 2023, tendrá carácter de provisoria para los alumnos nuevos (Transbordados o de la Zona), hasta que presenten el Certificado Anual de Estudios del año 2022 (Original) en la Secretaría de Docencia. Los alumnos transbordados del extranjero deberán presentar los Reconocimientos de Estudios correspondientes a los realizados fuera del país, en la Secretaría de Docencia.
- c) El Sostenedor y Apoderado al momento de firmar el Contrato de prestación de Servicios Educativos año 2023, declaran que han tomado conocimiento, aceptan y adhieren al Proyecto Educativo Institucional (PEI), al Reglamento Interno Escolar (RIE) y Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar. Estos documentos están publicados en la página web del colegio: www.colegiocapellanpascal.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Pablo Lubascher Correa
Rector